

Los Autos de las Visitas canónicas a la Venerable Orden Tercera de Santo Domingo establecida en el convento de San Jacinto de Caracas (1747-1837)

Antonio BUENO ESPINAR, OP*
Almería-Murcia (España)

SUMARIO: 95-130 [1-36]. Resumen: 95-96 [1-2]. Abstract: 96 [2]. Introducción: 96 [2]. 1. Las Visitas canónicas en la Orden de Predicadores: 97-99 [3-5]. 2. Los autos de las Visitas canónicas: 99-103 [5-9]. 3. Series de Visitas canónicas a los Terceros de Santo Domingo: 103-127 [9-33]. Conclusión: 127-128 [33-34]. Ilustraciones: 128-130 [34-36].

RESUMEN: Los dominicos establecieron su convento en Caracas en diciembre de 1597. Casi un siglo después se erigió en dicho convento la rama laical de la Orden, llamada antiguamente «Tercera Orden de la Penitencia». El tema central de este trabajo gira sobre las «Visitas canónicas» que los Provinciales de la Provincia dominicana de Santa Cruz de Indias realizaron a esta Fraternidad. Mediante las Visitas,

* Licenciado en Teología, ha ejercido la docencia en el CER, Seminario Interdiocesano de la ciudad de Caracas (Venezuela), impartiendo las materias de Espiritualidad de la Vida Religiosa, Antropología Teológica e Historia de la Iglesia y en el Colegio de Santa Rosa de Lima, de la misma Ciudad, formación religiosa en Bachillerato. Ha publicado *Historia del Monasterio de Santa Ana: Monjas Dominicas en Murcia* (1990), un centenar de artículos de prensa sobre Historia de la Orden en Venezuela y otras materias. Ha participado con ponencia en diversos Congresos Internacionales de Historia de la Orden. Prácticamente en prensa está ya el estudio *La Orden de Predicadores en Venezuela (1514-1998)* y en preparación *La Archicofradía del Rosario de Granada habla por sus documentos y Documentos relativos a la Orden del Predicadores en el Archivo General de Indias*.

Este trabajo fue presentado a Archivo Dominicano en enero de 2012 y aceptada su publicación en mayo del mismo año.

examinando los libros de la Fraternidad y en contacto con sus miembros, se alienta, corrige y promueve el carisma de la Orden de los integrados en ella. El estudio abarca el periodo 1747-1837, año éste en que fue suprimido el convento de San Jacinto, erigido a finales del siglo XVII pero sin que se conserve de ese tiempo documentación suficiente y precisa; de ahí su limitación temporal.

Palabras clave: *Caracas, ss. XVIII-XIX, Fraternidades dominicanas, Visitas, prior, tesorero, administrador, capilla, espiritualidad.*

ABSTRACT: Dominican Order established their convent in the city of Caracas in December 1597. Almost one century later, the laical branch of the Order, the so called «Third Order of Penitence» was established. The Visits of de Provincials of the Province of Santa Cruz de Indias are the main theme of this study. In those Visits the books were examined and in the conversation with the Third Order's members, Provincials corrected and promoted the Dominican life among them. This took place from 1747 until the closing of San Jacinto's convent in 1837; although the priory was established at the end of XVII Century, there is no documentation of that period and that is why the information is very limited.

Key-words: *Caracas, ss. XVIII-XIX, Dominican Fraternities, Canonical Visits, Prior, Treasure, Administrator, Chapel, Spirituality.*

INTRODUCCIÓN

En el archivo histórico de este convento de San Jacinto de Caracas se conserva un libro original, manuscrito, perteneciente a la Tercera Orden de Penitencia de Nuestro Padre Santo Domingo, iniciado el 31 de Agosto de 1747, en el que se recogen las cuentas de dicha institución.

Se trata de un libro de trescientas hojas, 30x20 cms, en buen estado de conservación. De él hay una copia en el archivo histórico de la Arquidiócesis de Caracas. Este ejemplar, junto con otros dos, uno de Actas con fecha de 1689 y otro de anotación de los miembros de la Tercera Orden (siglo XVIII), forman todo el patrimonio manuscrito que ha llegado hasta nuestros días.

Ciertamente como fuente documental informativa de la vida, fines y gestión de esta antigua asociación de fieles, tiene un valor notable y permite la aproximación a un periodo de nuestra historia sumamente interesante.

El trabajo que afrontamos se limitará a examinar los sucesivos Autos de las Visitas canónicas realizadas por los Priors provinciales de la antigua Provincia dominicana de Santa Cruz de Indias a los Terceros caraqueños.

1. LAS VISITAS CANÓNICAS EN LA ORDEN DE PREDICADORES

Ante de adentrarnos en el análisis de los Autos de Visitas realizados a la Tercera Orden por los Piores provinciales o por sus delegados, es conveniente tratar someramente sobre las Visitas en sí mismas, de forma que para quienes no resulte familiar el tema, pueda hacerse cargo de lo que significan en la Orden y en las instituciones anejas a ella.

Las Visitas son una práctica común en la Iglesia, sea en las diócesis o en las órdenes religiosas, sean monásticas o no.

«Las visitas pastorales o canónicas respondían a una antigua costumbre iniciada en la Iglesia oriental en el siglo IV y ya presente en la Iglesia hispana a comienzos del siglo VI. En la Edad Antigua (época apocalíptica y patrística), los concilios legislaron sobre su obligatoriedad y establecieron formularios, y en algunos de los medievales fijaron una periodicidad anual, –que luego se iría dilatando–, y la norma de que el visitador recibiera un estipendio por parte de la iglesia visitada. Pero en la Baja Edad Media, hasta el siglo XV exclusive, se apreció una decadencia que obedeció a diversas causas: disminución de la potestad jurisdiccional de los obispos sufragáneos por el abuso de la autoridad de los metropolitanos, usurpación del derecho de visita por el arcediano, conflictos bélicos, inseguridad de comunicaciones, miseria de las poblaciones, etc. Pero en el siglo XV, a consecuencia de las reformas emprendidas por los concilios de Constanza (1414), Basilea (1431) y Florencia (1438), experimentaron un resurgimiento que culminó con el Concilio de Trento (1545-1563), regulador de su práctica, que con altibajos se fue imponiendo en adelante»¹.

«En el clero regular los superiores mayores realizaban también la visita canónica, aunque dentro del ámbito que les era propio: casas y personas bajo su jurisdicción ordinaria»². Podía realizar esta visita personalmente o por delegación.

«El objetivo de las visitas era doble: por un lado estaba el real: que abarcaba el conjunto de bienes y su administración, como era la comprobación de rentas, revisión de cuentas, estado material de los templos, utensilios, libros y ornamentos de culto, situación de los beneficios y sus bienes, de las propiedades, etc.; y por otro el personal, que comprendía tanto a los eclesiásticos, especialmente en cuanto al cumplimiento de sus deberes clericales, como a laicos al servicio de la iglesia, y en general la

1. JOSÉ SARMIENTO PÉREZ, «Visitas pastorales de la diócesis de Badajoz en el episcopado de Mateo Delgado Moreno (1817-1833)», publicado en Internet.

2. *Ibid.*

detección y consiguiente corrección de eventuales irregularidades, abusos, errores, escándalos o desórdenes»³.

En el caso de la Orden de Predicadores tiene las mismas finalidades que las realizadas en los otros ámbitos eclesiales. De ellas el Venerable Humberto de Romans, quinto Maestro de la Orden (1254), en su Exposición sobre la Vida regular, detalla no sólo a quién compete sino las características de la misma. Cuando trata de los oficios en la Orden, al comentar las competencias del Prior Provincial, dirá:

«Item, visitare frequenter provinciam debet, prout potest, et frequentius domos quaeplus indigent. Cum autem non potest in propria persona, debet interdum, cum necesse fuerit, per alios fratres discretos et acceptos fratribus hoc supplere, taxata eis per literas discrete potestate (...)»⁴.

El párrafo VII es extenso y detallado: deberá visitar al Obispo diocesano, a los Frailes Menores, a los Amigos de la Orden y con ellos tener conversación y plática; deberá predicar al pueblo, al clero y religiosos. Deberá compartir con los frailes en el refectorio, el Oficio Divino y el descanso. Evaluar la vida espiritual de los frailes, tanto laicos como clérigos. Participar en las colaciones de los frailes en materia de estudio⁵.

Humberto de Romans tratará también de los visitantes dedicándoles íntegramente el capítulo cuarenta y tres. En el apartado II detalla la materia que deberá ser tenida en cuenta por el Visitador⁶.

Para la fecha en que escribe el Venerable Humberto no se puede hablar de Tercera Orden y por lo tanto nada se contempla en materia de disposiciones para realizar la visita a los Terceros.

Los primeros frailes dominicos contribuyeron a la formación de muchas confraternidades y estamparon en ellas algo de su propia espiritualidad que se distinguió siempre por la inteligencia de la fe, la compasión y las obras de misericordia.

En Florencia, en 1221, se forma la «Milicia de Jesucristo» al estilo de las órdenes de caballería, cuyos miembros defienden las instituciones eclesiales y se dedican a obras de caridad. Un dominico, Fray Bartolomé de Vicenza, redacta los estatutos y el papa Gregorio IX, les da la aprobación oficial⁷.

En Milán, bajo la advocación de la Santísima Virgen, san Pedro de Verona, dominico asesinado más tarde por los herejes, lanza una serie de

3. *Ibid.*

4. Humberto de ROMANS, *De vita regulari*, Marietti, 1956. v. II, p. 199.

5. *Ibid.*

6. Cf. *Ibid.* p 350 y ss.

7. Cf. *Laicado Dominicano*, en www.dominicos.org/ve/seglares/paginas/historia

organizaciones laicales para el estudio y la defensa de la fe, viviendo en contacto con los frailes, sus maestros. Hacia 1230, el movimiento penitencial se ha extendido notablemente. Se distinguen por el color de sus capas los Penitentes negros, al amparo de los dominicos, y los Penitentes grises, al amparo de los franciscanos. Todavía no tienen una reglamentación particular y viven independientes de la autoridad de estas Órdenes⁸.

En 1285, Munio de Zamora, séptimo Maestro General de la Orden, cuya tumba se conserva en Santa Sabina de Roma, «queriendo dar a los laicos que vivían la inspiración evangélica de Santo Domingo una estructura más sólida, propuso una Regla para aquellos que estaban más directamente vinculados a la Orden⁹.

No todos aceptaron esta propuesta; los que lo hicieron se dieron cuenta de que les abría una nueva forma de participación directa y activa en el ministerio apostólico de la Orden¹⁰.

La Orden acepta la clásica Regla de Munio, aunque Roma tardará bastante tiempo en aprobarla, dado el proverbial miedo que tuvo siempre a los movimientos laicales. Finalmente, será aprobada por Inocencio VII en 1405.

La Orden acepta las Fraternidades laicales; caen bajo la jurisdicción del Maestro General; son incorporadas a la vida y al ministerio de los Predicadores¹¹.

Es a partir de este momento que la competencia de los Priors provinciales se extiende sobre las fraternidades laicales y por lo mismo están obligados a visitarlas. Queda claro el por qué Humberto de Romans no trata de ellas cuando toca los oficios del provincial y los Visitadores.

Con esta somera visión de la significación de las Visitas dentro de la Orden, nos adentramos en el análisis de las realizadas a la Orden Tercera durante los siglos XVIII y XIX en Caracas.

2. LOS AUTOS DE LAS VISITAS CANÓNICAS

El primer auto que aparece en el libro-documento no responde a una visita, aunque supuestamente ha debido realizarla el Prior provincial y de ella debiera haber constancia. Pero el libro antiguo de cuentas, en el

8. *Ibid.*

9. Cf. W. HINNEBUSCH, OP, *Breve historia de la Orden de predicadores*, Ed. San Esteban, Salamanca, 1982, p. 59.

10. Cf. *Actas del Capítulo general de Ávila* (1986) n° 85.

11. *Laicado Dominicano*, en www.dominicos.org.ve/seglares/páginas/historia.

que se debió dejar constancia de ella, no existe, y sólo sabemos de su existencia por lo que se dice en éste.

La importancia de este libro radica en la acumulación de datos que nos revelan la fecha de culminación de la Capilla de los Terceros Dominicanos: agosto de 1747. Se trata sólo de la fábrica de la misma, porque será este libro de cuentas el que nos suministre todos los gastos que se efectuarán para completar todo el conjunto de este espacio dentro del templo de San Jacinto. Será objeto de un trabajo posterior.

Para la máxima formalidad del ejercicio económico de la Tercera Orden, por ser parte de la Orden dominicana y estar sujeta a la obediencia de la misma, se pide al Prior provincial que lo autentifique. Es el Auto que da inicio al Libro, precediendo todas las anotaciones que en él se han de realizar, previa la aprobación de las cuentas por la autoridad competente. Los términos del Auto son:

«En este convento del Señor San Jacinto Orden de Predicadores de esta ciudad de Caracas, en treinta y un días del mes de Agosto de este presente año de mil setecientos cuarenta y siete el M. R. P. Mro. en Sagrada Teología Fr. Pedro Díaz de Vega, Prior Provincial de esta Provincia de Santa Cruz de las Indias dijo que por quanto ante S. P. M R. y por ante mi el presente Prior Compañero, el hermano prior de la tercera orden de Penitencia Dn Pedro Blanco de Ponte Alcalde ordinario de esta dha Ciudad de Caracas, quien en nombre de la referida tercera orden hizo presentación ante su P. M. R. de un Libro que es el presente aforrado en badana que tiene trescientas hojas útiles y pidió y suplicó que se sirviese su P. M. R. mandar que dho libro haya de correr y corra desde la fecha de este en adelante para escribir y formar en el las cuentas que debe haber de dha tercera orden interponiendo en el su autoridad. Por tanto su Patd. M. Rvda mandaba y mandó que corra dho libro en la conformidad que dho hermano Prior pide para cuio efecto interponía e interpuso su autoridad y decreto judicial ordenándome a mi el presente Prior Compañero pusiese este auto en la forma primera presente siguiente al titulo de este referido Libro en cuio cumplimiento lo ejecuté en esta dha Ciudad en el dho día, mes y año. Fray Pedro Díaz de Vega, Mro Prior Provl, Pedro Blanco de Ponce, Prior = ante mí Fr. Eugenio González, Comisario del Rosario, Prior Compañero»¹².

La primera Visita canónica reflejada se realiza en el mes de abril del año 1749, y corresponde a fray Pedro Díaz de Vega llevarla a cabo. Copiaremos los textos concernientes a ella por el interés que encierran y ser exponente de los procedimientos que se siguen en estos casos.

12. ARCHIVO HISTÓRICO DEL CONVENTO DE SAN JACINTO (=AHCSJ). *Libro de cuentas de la Orden Tercera» 1747. f. 2v. ss.*

«Petición: Muy Revdº Pe. Mro. Prior Provincial. Don Gonzalo Quintana Barreto vecino de esta Ciudad, hermano conservador tesorero reelecto de la ínclita Milicia de Jesucristo y venerable orden tercera de penitencia del Querubín de la Iglesia Señor Santo Domingo de Guzmán, nuestro amantísimo Padre sita en el Convento del Señor San Jacinto orden de predicadores de esta ciudad de Santiago de León de Caracas; con el rendimiento debido parezco ante V. Rma. Meritísimo Pe Prior Provl y digo: que el M. R. P. Mro. Director de dha venerable Orden Fr. Pedro de Jesús Yepes me ordenó tuviese libro de cuentas de mi cargo pronto para el día quince del presente mes de Abril presentolo ante V. Rma por estar entendiendo en su Visita y en cumplimiento de ello y de mi obligación hago presentación del enunciado libro de cuentas de dha Venerable orden tercera con la solemnidad y juramento necesario en el que se haya la que he formado desde el día treinta de Agosto del año próximo pasado de cuarenta y ocho hasta dho día quince de Abril de este año de cuarenta y nueve que es la misma que formal se encuentra en dho libro desde el reverso del folio treinta y siete hasta el de cuarenta y cinco y así mismo hago manifestación de los ordenes y recibos que comprueban sus planos y líneas en cuya atención A V. P. M. Rvda piadosa y rendidamente suplico que en vista de dho libro, cuenta y recibos mande que los hermanos contadores de dha Venerable orden que lo son el Br Don Sebastián de Arechederra y el Br Don Luis Rengifo exhiban los recibos que le ha dado de las cantidades que me han entregado que son los que constan en el cargo de la susodicha cuenta para que se liquide exactamente con todos los requisitos y que para ello asistan como está decretado por la Consulta y constitución segunda proposición tercera, y en su consecuencia se sirva V. Rvma. Dar la aprobación que corresponda así a la mencionada cuenta como a las demas que se hallan en dho libro que así se lo suplico y pido, y hecho todo se me devuelva dho libro orden de recibos y lo que así mismo exhibieren dhos hermanos contadores Br. Don Sebastián de Arechederra y Br Don Luis Rengifo ut supra= Don Gonzalo Quintana Barreto= Conservador»¹³.

La seriedad con la que se tratan estos asuntos (con una detallada auditoría de la gestión administrativa) queda de manifiesto. Las cuentas llevan su respaldo en los recibos que son aportados como justificante de entradas y salidas, con señalamiento de las obras realizadas en las que se ha empleado el dinero aportado por las limosnas de los fieles en general y de los hermanos terciarios en particular. Se evidencia la rectitud de intención en el manejo de esos fondos y siempre está abierta a la mirada atenta de los encargados de la supervisión y del mismo Prior provincial. A esta petición, asentada en el mismo libro de cuentas, responde el Auto de la visita en el tenor siguiente:

13. *Ibid.* f. 47 y 47v.

«Auto de la visita: En este convento del Señor San Jacinto de Caracas, Orden de Predicadores, en veinte días del mes de Junio de mil setecientos cuarenta y nueve años, el M. R. P. Mro. En Sagrada Teología Fr. Pedro Díaz de Vega, Prior Provincial de esta Provincia de Santa Cruz de las Indias del dho Orden de Predicadores, estando entendiendo en la visita de este antedho Convento dijo: que habiéndose presentado el libro de recibo y gasto de nuestra orden tercera de penitencia, vista y liquidada la cuenta formada por Dn Gonzalo Barreto tesorero conservador de las limosnas de dha orden tercera que se juntaron para el velo, vidriera de la Capilla y fiesta de la colocación de nuestro Padre Santo Domingo, la que se halla al folio cuatro vuelta, hasta el folio seis vuelta de este libro, y comienza desde el día diez de Agosto de mil setecientos cuarenta y siete años hasta el día seis de Octubre, hallamos sus partidas haber entrado en su poder trescientos tres pesos, siete reales y tres cuartillos y haber gastado (cuyo gasto y descargo se halla en dho libro al folo seis vuelta y sigue hasta el ocho) desde el día seis de Agosto hasta seis de Octubre de dho año, trescientos tres pesos, tres reales y tres cuartillos que rebajados del cargo, quedo restando quatro reales los que entrego al Padre Director; así mismo se hallan en dho libro las cuentas dadas por el Dr. Dn Juan Joseph de Castro subprior que era de dha orden tercera de los costos y gastos que hizo en la fábrica de la capilla al folio diez vuelta y sigue hasta el trece vuelta y hallamos por sus partidas haber gastado mil doscientos noventa y cinco pesos siete reales y el cargo y percibo de las limosnas se halla al folio trece vuelta hasta el catorce vuelta cuyo importe según parece hace mil ciento sesenta y dos pesos y cinco reales que rebajados del gasto se le quedó debiendo ciento treinta y tres pesos y dos reales y aunque en su resumen consta ser quatro reales menos se hallará el yerro en la última suma del recibo y resulta a favor de dho subprior los que se le deben entregar por no haberle satisfecho mas que los cientos treinta y dos pesos y seis reales que constan en dho resumen= asimismo se halla en dho libro desde el folio quince hasta el veinte y cinco el cargo que Don Gonzalo Barreto tesorero conservador se hace de las limosnas que han entrado en su poder desde el día quince de Agosto del año de cuarenta y siete hasta el día treinta de Agosto del año de cuarenta y ocho y según sus partidas hallamos haber entrado en su poder novecientos veinte y un pesos cinco reales y medio, y en la data de y descargo que esta desde el folio veinte y tres vuelta hasta treinta y tres vuelta hallamos por sus partidas haber gastado setecientos noventa y dos pesos y un real, que rebajados del recibo quedó restando ciento veinte y nueve pesos quatro reales y medio y siguiendo dichas cuentas el expresado tesorero Dn Gonzalo Barreto se halla el cargo y percibo de sus limosnas desde el folio treinta y siete vuelta hasta el cuarenta, cuyo cargo comenzó el día treinta de Agosto del año de mil setecientos cuarenta y ocho hasta el día nueve de Abril de este presente año y según sus partidas con el alcance de las pasadas hallamos hacerse cargo de cuatrocientos setenta y ocho pesos y en la data de descargo que corre en dho

tiempo desde el folio cuarenta y uno hasta el folio cuarenta y cinco consta por sus partidas de gasto y entrega al Prior de dha orden tercera Dr. Dn Juan Joseph de Castro para la fábrica del retablo que se está haciendo la propia cantidad de que se tiene hecho cargo y constando estar estas cuentas fieles y legales por tales las declaraba y declaró en cuya consecuencia las aprobó y daba como tan debido las gracias al tesorero Dn Gonzalo Barreto, como al Sr Prior Dr. Dn Juan Joseph de Castro, suplicándoles prosigan en el servicio del Santo con el mismo tenor y celo que hasta aquí, asegurándoles el premio del Santo, quien en esta vida les alcanzará muchos auxilios para la feliz consecución de la gracia que es segura prenda de la bienaventuranza, en cuya virtud así lo proveyó, mandó y firmó en dho día, mes y año de que doy fe.

Fr. Pedro Díaz de Vega, Prior Provincial

Fr. Pedro Miguel de la Sierra, Lector de Vísperas, pro socio»¹⁴.

Salvo la alusión final como exhortación a proseguir en el buen hacer que hasta ahora han tenido, no se encuentra en este Auto una revisión de la vida espiritual, de los ejercicios de culto y de todo el proceso de formación que la fraternidad seglar debía llevar. Por lo mismo nada se puede indicar expresamente sobre ello. No es de extrañar si observamos que en esos años que preceden a esta Visita, se ha llevado a cabo la construcción de la Capilla y que por lo mismo los gastos han sido cuantiosos. Examinar con detenimiento las cuentas hasta el punto de hallar una mínima diferencia y mandar que se devuelvan esos reales, pone en evidencia la pulcritud y exacto cumplimiento de las responsabilidades que han sido encomendadas a algunos hermanos.

3. SERIE DE VISITAS CANÓNICAS A LOS TERCEROS DE SANTO DOMINGO

Con el documento que precede tomado como marco referencial, nos acercaremos a cada una de las Visitas realizadas con la intención de señalar las diferencias, si es que las hay, en la conformación del documento, los puntos de interés que se recogen en él, las correcciones que se hacen a la línea de conducta de los terceros dominicos y las disposiciones que se toman para prevenir o corregir abusos.

1^a Año 1752. *Fr. Pedro González Figueredo, en lugar del Provincial fray Carlos Pérez Bello*

Después de la Visita realizada por fray Pedro Días de Vega, Prior Provincial, que firma el auto que antecede, hallamos la realizada por fray

14. *Ibid.* f. 47v al 49.

Pedro González Figueredo, Presentado y Doctor en sagrada Teología, conventual de San Jacinto y para esas fechas regentando la cátedra de Filosofía en la Universidad de Santa Rosa de Lima de Caracas. Ha sido Prior del convento de San Jacinto en 1739 y por segunda vez en el año 1744. Como secretario del Visitador aparece fray Pedro Miguel Sierra, Lector. Ha regentado la cátedra de Sagrada Escritura (1749) en la Universidad y será prior de San Jacinto en 1755.

Realiza la visita al Convento de San Jacinto en 1752 en lugar de fray Carlos Pérez Bello, Provincial de Santa Cruz de Indias. Competencia del Visitador, Provincial o Comisionado por él, será examinar el Régimen de las Hermandades y Cofradías integradas en la Orden de Predicadores. Es el caso de la Cofradía del Nombre de Dios, fundada en 1600; la Archicofradía del Rosario, cuya fecha de fundación nos es desconocida por el momento; la Milicia Angélica de Santo Tomás de Aquino, establecida en San Jacinto en 1747 y la Tercera Orden de Penitencia de Santo Domingo.

Debido al carácter singular de los terciarios dominicos, como profesores de una Orden religiosa, la importancia de estas visitas va más allá de la formalidad del control en lo administrativo, situándose en el régimen de vida.

Cuando se realiza esta visita los responsables inmediatos de la fraternidad seglar son: fray Pedro de Jesús Yopez, Director; Pedro Francisco García Ruiz, Prior; Francisco Javier Infante, Secretario; Don Gonzalo Quintana Barreto, Tesorero conservador hasta el 27 de Agosto de 1752¹⁵. Son los encargados de dar cumplida cuenta de la situación en que se encuentra la Tercera Orden en esos momentos. Cada uno de ellos, desde la responsabilidad que tiene, presentando al visitador los libros en que se registran todas las actividades, determinaciones y compromisos de dicha fraternidad.

Fray Pedro González Figueredo es de suponer que está al tanto de la celebración reciente del Capítulo electivo que la fraternidad ha celebrado y de las solemnidades habidas el 27 de Agosto de 1752, pues la Comunidad ha asistido a ellas¹⁶. En él se ha elegido como nuevo tesorero conservador al Dr. Don Juan Joseph de Castro, ex prior y anciano de la fraternidad. Por estar recién electo no presenta él las cuentas al Visitador, sino que el Conservador saliente recibe el libro del secretario para que haga las formalidades establecidas para las visitas.

Regularmente aparecen las diligencias hechas para la aprobación de la gestión económica (auditoría diríamos hoy). En este caso, la aprobación ordinaria la realizaron los hermanos designados para tal fin,

15. Cf. *Ibid.* f. 85v.

16. Cf. *Ibid.* f. 81v.

que fueron el Dr. Don Juan Joseph de Castro y Don Agustín Nicolás de Herrera¹⁷.

El auto de la visita comienza en el folio 86 vuelto y concluye en el 87 vuelto. El asentamiento en el libro ha debido realizarlo el mismo Don Gonzalo Quintana Barreto. Al estar asentadas todas las diligencias habituales, el Visitador tiene una visión de conjunto del procedimiento seguido, de modo que en la práctica viene a confirmar lo realizado previamente. No significa este modo de proceder que no se examinen detenidamente las cuentas, los recibos y toda la documentación anexa, que como veremos más adelante se hace con minuciosidad. El alcance de la Visita incluye la comprobación de que se cumplen puntualmente todas las normas establecidas para la Tercera Orden. Precisamente por tener que exponerlas al Provincial al tiempo que éste visite el Convento, todo ha de estar en regla y lo está de hecho, como podemos comprobar al examinar todo el libro de cuentas.

Esta Visita de 1752 no encierra señalamiento especial alguno. Manifiesta, como aparece en el documento arriba reseñado, la misma estructura y redacción incluyendo, palabra más, palabra menos, idéntica recomendación final.

2ª Año 1755. *Fr. Pedro González Figueredo*

En 1755 vuelve a visitar el convento de San Jacinto de Caracas y todas las asociaciones en él establecidas, pero en esta ocasión como Prior provincial. Ahora, al señalar los títulos que ostenta aparece con el grado de Maestro y Doctor en Sagrada Teología. El grado de Maestro es título que concede la Orden. En 1752 tenía el grado de Presentado. Viene acompañado por fray Alonso de Escalona, que es Regente de Estudios y Prior. No parece que sea conventual de San Jacinto, aunque en 1747 aparece firmando un acta del Consejo conventual con los mismos títulos: Regente, prior y compañero.

Como Director de la Tercera Orden continúa fray Pedro de Jesús Yepes; Don Cornelio Blanco Uribe, Prior; con el oficio de secretario sigue Francisco Javier Infante. Se encomienda a los ancianos Don Pedro Blanco de Ponte y Don Andrés de Urbina que examinen las cuentas presentadas por el presbítero Dr. Don Juan Joseph de Castro. Esto tiene lugar el 11 de Diciembre de 1754. Al no poder cumplir Don Andrés Urbina con la misión encomendada, se nombró para sustituirle a Don Pedro Miguel Alvarado Serrano. El 23 de Diciembre de dicho año, dan por

17. Cf. *Ibid.* f. 84v.

aprobadas las cuentas el Maestro Director y el Prior ante el secretario Infante¹⁸.

La Visita tiene lugar en el mes de noviembre del año siguiente. El día 3 se presentan las cuentas (junto con los demás instrumentos habitualmente requeridos) y el 6 de dicho mes, el Prior provincial aprueba la gestión que allí se refleja.

No contiene advertencia alguna y concluye con la fórmula acostumbrada «asegurándole el premio del Santo Patriarca, quien en esta vida le alcanzará muchos auxilios para la feliz concesión de la gracia que es segura prenda de la Bienaventuranza»¹⁹.

Mediarán seis años entre esta Visita y la siguiente. Los procedimientos habituales de aprobación se siguen. Por ellos se sabe quién detenta el oficio de Prior de la Tercera Orden. En las diligencias practicadas en 1758, fray Pedro de Jesús Yepes sigue de Director, pero como Prior aparece el Dr. Don Gabriel Martín de Ybarra, permaneciendo el mismo secretario. Las cuentas son examinadas por Don Agustín Nicolás de Herrera y el mismo Francisco Javier Infante. El 15 de Diciembre las aprueban y el 18 del mismo mes confirman la aprobación el Director y el Prior de la Tercera Orden²⁰.

La siguiente aprobación tiene lugar el 11 de septiembre de 1760. Al frente están fray Pedro de Jesús Yepes como Director y Don Juan Cristóbal Olbelmejías como Prior. La vicesecretaría la ostenta Joseph María de Jesús Álvarez. Harán la liquidación de las cuentas Don Agustín Nicolás de Herrera y el vicesecretario Álvarez. El 12 de septiembre dan su aprobación y el trece del mismo mes son confirmadas por el Director y el Prior de la Tercera Orden²¹.

3ª Año 1761. *Fr. Joseph González Aphonseca*

El 29 de Julio de 1761 se realizan los autos de Visita de la Tercera Orden por parte de fray Joseph González Aphonseca, Prior provincial que está visitando el convento de San Jacinto de Caracas. Es Presentado y Dr. en Sagrada Teología. Le acompaña como secretario, fray Alonso de Escalona, Presentado, Prior y compañero.

Las cuentas son presentas por el Dr. Don Juan Joseph de Castro. Las diligencias de la Visita abarcan los folios 154 al 156 vuelto.

18. Cf. *Ibid.* f. 97v y ss.

19. *Ibid.* f. 108v.

20. Cf. *Ibid.* f. 130ss.

21. Cf. *Ibid.* f. 144v. y ss.

Con mucho detenimiento miran las cuentas, revisan recibos y demás instrumentos y aunque aparece el auto de aprobación, con fecha arriba indicada, cerrado, como viene siendo habitual con la ritual fórmula de protección del Santo Patriarca, se advierte una anomalía (fol. 155): «halló que en la cuenta de cargo y data que corre desde el folio ciento y tres hasta el ciento y doce vuelta, se recibió la cantidad de tres mil ciento cincuenta y cinco pesos seis y medio reales, rebajado quince pesos que dice al folio ciento doce vuelto no haber recibido de la fiesta que hace doña Josepha de Bolivar...»²². En el folio 156 se añade una nota con advertencia de ciertas diferencias halladas con señalamiento de folios.

El 31 de Agosto de 1762, se inician las diligencias de liquidación y aprobación de las cuentas presentadas por el Dr. Don Juan Joseph de Castro. Ha habido Capítulo de la Tercera Orden y el Prior es ahora Don Fernando de Lobera y Otañez. Fray Pedro de Jesús Yopez continúa como Director, ahora con el título que la Orden le ha concedido de Predicador General; en la secretaría hallamos a Francisco Javier Infante; como examinadores de las cuentas aparecen Don Martín de Tovar y Blanco y Don Antonio Landaeta. El 6 de septiembre dan su aprobación y el 13 lo harán el Director y el Prior²³. Se incluyen palabras laudatorias de la gestión y animan al Tesorero a proseguir como hasta ahora este servicio que le ha sido encomendado.

4ª Año 1763. *Fr. Joseph Thadeo de Cárdenas*

El auto de la visita efectuada por fray Joseph Thadeo de Cárdenas es extraordinariamente breve. Como brevísima la solicitud hecha por el Tesorero de la Tercera Orden para que se le aprueben las cuentas. Once líneas en el folio 171 recogen la petición. A ello se añade una línea:

«Por presentadas y vistas las cuentas se provera lo que convenga»²⁴. Sigue la firma del Provincial.

Más abajo, el secretario de la Visita, fray Vicente de Salazar escribe cuatro líneas: «Proveyolo su P.M.R.N.M.R.P. Mro y Dr en Sagrada Teología Fr. Joseph Thadeo de Cárdenas, Prior Provincial de esta Provincia de Santa Cruz de las Indias de el sagrado Orden de Predicadores que lo firmó en este convento de San Jacinto de la más estrecha observancia del orden de Predicadores en esta ciudad de Caracas en seis días del mes

22. *Ibid.* f. 155.

23. Cf. *Ibid.* f. 167v y ss.

24. *Ibid.* f. 171.

de Noviembre de mil setecientos sesenta y tres años de que doy fe. Ante mi Fr. Vicente de Salazar prior y compañero»²⁵.

El auto de aprobación se extiende el día siete de Noviembre del mencionado año en el folio 171v. Con letra clara y apretada y líneas poco separadas, el Provincial cumple su cometido sin extenderse demasiado en alabanzas, cerrando con la referencia de costumbre a las bendiciones de Nuestro Padre para el Tesorero y aumento de la Orden Tercera.

Hasta la siguiente Visita realizada por el Prior provincial no aparece ninguna aprobación de cuentas. Por lo mismo nada sabemos de los cambios realizados en la directiva de la Orden Tercera.

Si en las anteriores nada aparecía abiertamente censurable sobre la vida de los terceros dominicos, en la que se realiza el año de 1767 se tocan algunos puntos de interés.

5ª Año 1767. Fr. Juan Antonio de Palma

A partir del folio 175, en el que se asienta la petición formulada por el Dr. Don Juan Joseph de Castro, para que le den la aprobación a las cuentas que tiene formadas, encontramos el auto de la Visita que realiza fray Juan Antonio de Palma, Maestro y Doctor en Sagrada Teología, Prior provincial de la Provincia de Santa Cruz de Indias, que se encuentra en San Jacinto de Caracas pasando la Visita. Viene acompañado de fray Esteban Alfonso del Manzano, Predicador General, Prior y compañero.

El día 1 de mayo de 1767 aprueba las cuentas y deja anotado y firmado en el libro el auto de Visita. Por separarse de la formalidad de los anteriores, lo transcribimos íntegramente:

«Auto: En este Convento de la más estrecha observancia de San Jacinto Orden de Predicadores de la Ciudad de Caracas, en primero día del mes de Mayo de mil setecientos sesenta y siete años, N. M. R. P. Mro. y Dr. En Sagrada Teología Fr. Juan Antonio de Palma Prior Provincial de esta Provincia de Santa Cruz de dho Orden estando en actual Visita de este sobre dicho Convento y liquidando las cuentas de la Venerable Tercera Orden desde la última Visita que en el hizo N. M. R. P. Mro ex Provincial Fr. Joseph Thadeo de Cárdenas terminada en siete días del mes de Noviembre de mil setecientos sesenta y tres años halla haber recibido el hermano Tesorero de dha Venerable Tercera Orden Dr. Dn. Juan Joseph de Castro que es el tiempo de treinta y siete meses haber recibido la cantidad de dos mil trescientos ochenta y dos pesos y seis reales y haber distribuido la de dos mil

25. *Ibid.* José Vicente Salazar será Prior de San Jacinto en 1764.

doscientos sesenta y un pesos tres reales por manera que alcanza el recibo al gasto en ciento sesenta y un pesos tres reales los que S. P. M. R. declaraba y declaro deuda legítima a favor de dha Venerable Tercera Orden y mandaba y mandó se ponga por primera partida en el cargo y data y dio las debidas gracias a dho Hermano Tesorero Dr. Dn. Juan Joseph de Castro por el esmero y cuidado con que ha distribuido dichas rentas y espera que Nuestro Gran Padre y Patriarca Santo Domingo la remuneración por su gran celo y aprobaba y aprobó las dichas cuentas dándolas por fieles y legales.

Y siendo del cuidado de S. P. M. R. advertir y encargar a los Superiores sujetos a su obediencia y a los demás lo que se halla convenir para el mas exacto cumplimiento de las leyes ordenaba y ordenó lo siguiente. Lo primero encargaba y encargó y mandaba y mandó al R. P. Mro. Director que actual es o en adelante fuere no descaezca en los ejercicios espirituales sino que cada vez los fervorice más para que se verifique ser verdaderamente orden de la penitencia renombre con que la adornaron y adornan los fieles de Jesucristo en la tierra.

Y sabiendo S.P.M.R. que hay muchos hermanos terceros que solo lo son de nombre respecto a que no asisten a las obligaciones que por ser tales tienen y por la obediencia y puntualidad a los ejercicios de dicha venerable tercera orden se les da entierro bajo suelo en la Capilla de terceros mandaba y mandó al P. Director que es o fuere amonestase de tres admoniciones si incidieren otras tres veces sean despojados de los Hábitos como acordadamente lo tiene mandado S. M. J. y se tengan por apartados del gremio de dicha venerable tercera orden ni se les de sepultura en la que está destinada para los terceros a excepción de los que están ocupados en oficios públicos en las horas incompatibles con los ejercicios.

Y por que S. P. M. R. ha advertido que el día que se destina para exponer la Majestad Augusta del Señor Sacramentado concurren muy pocos o ningunos a asi a hacer las Vigilias como a la procesión si por seis veces faltaren a esta obligación habiendo antes (...) reconvenidos por dos de los hermanos terceros de orden del P. Director se observe con los dichos lo mismo que con los demás a excepción de reconocida enmienda en la asistencia, sin excepción de personas.

Advirtiendo S. P. M. R. que cada dos años se debe hacer elección de oficios y que no debe ser fácil el Prelado en confirmar reelecciones especial de los oficios que traen consigo votación como son Priors y Subpriors, (...) Tesoreros, mandaba y mandó que se observen las leyes de los intersticios en todos los oficios excepto el de Notario y Sacristán y citadores por la inteligencia en que deben estar de aquello que manejan: dando por nula cualquiera reelección que se hiciera la cual ordenación se tendrá presente en la primera Junta que debe hacerse, pues deben todos los que son hijos de dicha venerable tercera orden llevar o el honor, o el trabajo en los oficios distinguidos.

Y por cuanto este Convento de San Jacinto se hará deudor a dicha venerable tercera orden de cuatrocientos cincuenta y tres pesos de réditos de quinientos de principal por creerse pertenecían a dicho Convento indiviso con el que el Convento cobraba a Don Sebastián de Almeida y ahora ha pasado y lo paga Don Salvador Esculpi por auto del M. R. P. Mro ex Provincial Fr. Pedro González Figueredo que declaró pertenecer dicho principal a dicha venerable tercera orden y convenido con el Prelado del Convento que dicha deuda se vaya satisfaciendo y que dicha venerable tercera orden debe pagar al Convento por sus fiestas S. P. M. R. aprobaba dicho convenio llevando cuenta con las dichas fiestas así el Prelado como el Tesorero hasta que se satisfaga y anualmente se le de a dicha tercera orden que corresponde sin hacerse cargo el convenio de los réditos de dichos enunciados pesos.

Y para evitar confusiones en las cuentas de carga y data y que se lleve con distinción mandaba y mandó que así el cargo como la data se hagan por meses poniendo en un lado del libro el recibo y por el otro el gasto y cada año se ajusten las cuentas por los que nombraren la Junta presente al ajuste el P. Director so pena de nulidad de dichas cuentas si así no se ajustaren.

Y por cuanto S. P. M. R. en la visita que hizo a la Capilla de dichos Hermanos Terceros halló que en una custodia muy semejante a las en que se coloca la Divina Majestad de Jesús Sacramentado para quitar la equivocación que pudieran tener los fieles S. P. M. R. mandaba y mandó que separándola para colocar a Su Divina Majestad Sacramentada, se destinase otra cosa de curiosidad para colocar el Corazón de Jesús y así se guarde la voluntad de la devota que la donó, que se eleva el fin para que se instituyó, en el mayor culto.

Y respecto a que dicha venerable tercera orden tiene varios libros se destine uno que corra al cuidado del Sacristán en que se asienten los muertos que se enterraren en dicha Capilla notando día, mes y año, su nombre apellido, si es natural de esta Ciudad o forastero.

Y constando en el libro de tributo de dicha venerable tercera orden el que dejó la hermana Doña Inés de Silva para que todos los Domingos cuartos se repartan a quince hermanos terceros pobres cuatro reales en casa y haber corrido mucho tiempo el P. Director con ese caudal y hacer muchos años que se ha suspendido esta distribución S. P. M. R. mandaba y mandó al P. Director que con inspección de el testamento vea si le toca o no dicha distribución y si le pertenece lo haga saber a los herederos o a los que corren con dicho tributo y si no pertenece se borre la partida de dicho libro para obviar de este modo confusiones.

Y aunque S. P. M. R. está cierto del cuidado y celo del R. P. Lector Fr. Juan Pérez Ostos, Director actual de dicha venerable tercera orden le encargaba amonestaba y mandaba se esmere en el cumplimiento así de las sagradas leyes de la tercera orden como de lo en este auto mandado y para que se lleve a efecto y a todos conste lo hará leer en Junta pública

de todos los hermanos terceros para que no aleguen ignorancia y por eso que S. P. M.R. firmo así lo proveyó y mandó en dicho día, mes y año de que doy fe.

Fr. Juan Antonio de Palma

Mro. Prior Provincial.

Reg. Fol 92

Por mandato de S. P. M. R.

Fr. Esteban Alfonso del Manzano. Predicador General, Prior y compañero.

En dicho día se leyó este auto en el Coro presente la venerable Comunidad de este Convento de San Jacinto. Dicho día, mes y año según uso y costumbre doy fe.

Prior y Consejo»²⁶.

Al analizar este Auto de Visita podemos percibir lo que abarca la misma: en primer lugar, los espacios físicos de la Orden tercera: Capilla, con todos su enseres y bóveda de enterramiento. En segundo lugar, vitalidad de la fraternidad manifestada en los diferentes ejercicios mensuales; por último, los libros que tienen los diferentes oficiales de la fraternidad.

En esta oportunidad ha quedado bien reflejado el estado en que se halla la Tercera orden en Caracas. Las diferentes ordenaciones que se hacen resaltan los puntos débiles de la fraternidad, de ahí que se urja al Director que ponga mayor empeño en intensificar el fervor de los hermanos.

Se añade un documento revelador de ciertas anomalías en el desempeño de sus funciones por fray Pedro de Jesús Yepes, Director de la Tercera Orden por un largo tiempo. Dice así:

«En este convento de San Jacinto de la más estrecha observancia Orden de Predicadores de la ciudad de Caracas en mismos días del mes de mayo de mil setecientos sesenta y siete años N. M. R. P. Mro. y Dr. En sagrada Teología Fr. Juan Antonio de Palma Prior Provincial de esta Provincia de Santa Cruz de las Indias Orden de Predicadores dijo: que habiendo sabido que el P. P. General Fr. Pedro Yepes Director que fue de la tercera orden sin temor alguno a las penas establecidas contra los que consumen o enajenan bienes eclesiásticos sin grave necesidad y requisitos necesarios, consumió doscientos pesos que estaban a cargo de Antonio de Castro Asenjo habiéndolo redimido (...) como consta en el libro de inventarios al folio 47 en varios libros como consta del de asientos de dicho R. P. Predicador General los que aun no se han impuesto, habiendo corrido cinco años. S. P. M. R. debía mandar y mandó estrechísimamente al R. P. Presentado Fr. Pedro Gando Director actual de dicha venerable tercera orden que con consulta del Sr. Prior y venerable tercera orden se

26. *Ibid.* ff. 175-176.

ponga a censo y tributo dichos doscientos pesos consumidos de lo más bien pasado y más breve que pueda, para que se verifique la última voluntad con sus réditos del que lo mandó imponer; que es el adorno de nuestro ss. Patriarca o que respecto a que el Sr. Marqués del Valle es deudor a dicha venerable tercera orden de 500 pesos haga reconocimiento de los 200 pertenecientes a dicha venerable tercera orden los mismos que mandó imponer el R. P. Fr. Raimundo Leal, y así mismo de los primeras limosnas se satisfagan los 50 pesos réditos de los cinco años para que con ellos se cumpla la última voluntad según fueron destinados encargando se ponga el mayor celo y cuidado, así en los mandado de este, como en lo ordenado para buen gobierno de la venerable tercera orden por auto de visita en primero de Mayo, y hágase saber y por este que S. P. M. R. firmó, así lo proveyó y mandó de que yo el presente Prior y Compañero doy fe.

Fr. Juan Antonio de Palma, Mro. Prior Provincial.

Reg. Fol 92 vuelta

Por mandato de S. P. M. R.

Fr. Esteban Alfonso del Manzano, Predicador General, Prior y Compañero»²⁷.

Sigue una anotación en la que se evidencia el cumplimiento del mandato del Prior provincial:

«En trece días del mes de Junio de este año de mil setecientos sesenta y siete entre las dos y las tres de la tarde yo el infrascripto Notario leí este auto en el Coro estando presente la Comunidad completa la que fue convocada a son de campana por tres veces tañida como se acostumbra, de que doy fe.

Fr. Manuel Joseph Fernández. Notario»²⁸.

Se mencionan a tres frailes del convento de San Jacinto: Pedro de Jesús Yepes, Director que fue de la Orden tercera, Juan Pérez Ostos, Director actual, es decir, al momento de la Visita, y por último a Pedro Gando, nombrado Director de la Tercera Orden, pues como se puede observar en el último documento de la Visita, a él se encomienda resolver el problema de los bienes consumidos en forma indebida por fray Pedro de Jesús Yepes.

Una importante ordenación se impone: la no reelección en los oficios por votación. Con ello se intenta frenar la tendencia a la permanencia en los oficios, por lo que tiene de pernicioso. Se salvan dos: secretario y sacristán. Los demás encontrarán el ojo vigilante del Director y del Prelado que no confirmará fácilmente las reelecciones. Se intenta, también,

27. *Ibid.* f. 176v.

28. *Ibid.* f. 177.

poner orden en el desbarajuste de los libros, para que brille el orden y sean útiles según los fines de los mismos.

Hay que afirmar que esta Visita fue una de las más completas que se realizaron a la Tercera Orden en Caracas.

6ª Año 1770. *Fr. Miguel de Cárdenas*

En 1770 realiza la visita a San Jacinto de Caracas el Prior provincial fray Miguel de Cárdenas, Maestro y Doctor en Sagrada Teología, acompañado como secretario de la Visita de fray José Vicente de Salazar, predicador general; en 1774 será Prior del convento de San Jacinto.

El día 30 de marzo efectúa la Visita a los Terceros. El auto corre en el libro desde el folio 183 vuelto al 184 vuelto, un documento registrado en el folio 97 del libro de visitas del Provincial. En esta Visita, además de examinar y aprobar las cuentas, se indican dos temas para su mejoramiento: de un lado, poner orden en el libro de las elecciones y pidiendo sean separadas de las Actas de las Consultas; por otro el asiento de los datos de los hermanos que han tomado el hábito, emitido la profesión y los fallecimientos; en este capítulo el Provincial pide, también, que se anoten con toda claridad, sin que pueda seguirse confusión alguna. Por último que se haga un libro nuevo con los asientos de los hermanos terceros difuntos, de modo que no se pierda la memoria de los que han pertenecido a la Venerable Orden Tercera²⁹.

Esta Visita no tiene mayor resonancia, dando por vigentes las disposiciones de los Provinciales anteriores que la realizaron, lo que de una parte pone de manifiesto la intención de dar continuidad y de otra que no han sido subsanados los fallos advertidos en aquellas Visitas, como consta en los sucesivos Autos.

El fervor inicial ha declinado en forma alarmante, como se pondrá nuevamente de relieve en los Autos de las Visitas realizadas con posterioridad.

7ª Año 1777. *Fr. Joseph Bello*

Desde la anterior Visita han transcurrido siete años. La Provincia de Santa Cruz de las Indias está regida ahora por fray Thadeo de Linares, Maestro y Doctor en Sagrada Teología.

29. Cf. *Ibid.* f. 184s.

En el folio 200 vuelto se asienta el Auto de la Visita que no realiza el Prior provincial sino que encomienda la misión a fray Joseph Bello, Presentado y Doctor en Sagrada Teología, prior del convento Imperial de la isla Española, residente en este de San Jacinto en que ha sido prior en 1759. Hace referencia a «urgentísimas causas y cortedad del tiempo»³⁰, y en razón de ellas es comisionado por el Provincial para Visitar el convento, las Cofradías en él establecidas vinculadas a la Orden y a la Terceros dominicos. Es posible que las urgentísimas causas estén relacionadas con la preparación del Capítulo Provincial a celebrarse este año, según se menciona en este mismo Auto.

Continúa de Director de la Tercera Orden fray Pedro Gando. En relación con él se encuentra una nota mencionada por el Visitador, en la que se menciona una limosna recibida por el P. Director por el entierro de tres hermanos terceros, de la cual ha tomado parte para las fiestas mensuales de Enero y Febrero³¹. No hay indicaciones notables en esta Visita.

El Auto se cierra con una notificación para el Tesorero:

«Y por lo respectivo al escrito que ha presentado el Tesorero de la V. O. T. se le entregue los libros, escrituras y demás instrumentos de la V. O. T. no ha lugar por ahora estando tan próximo el Capítulo Provincial y su venerable definitorio el que determinará sobre este punto y lo demás que corresponda a dicha Orden Tercera y su Gobierno y por este su Paternidad Reverenda firmó, así mismo lo proveyó y mando de que doy fe.

Fr. Joseph Bello

Presentado, Prior Convisitador.

Ante mí

Fr. Francisco Thoribio Cuervos, Notario»³².

El primero de Octubre de 1778 se hace cargo de la Orden Tercera, por nombramiento de el Prior provincial, el Lector fray Mateo de Espinosa³³.

8ª Año 1784. Fr. Vicente de Acosta

En esta ocasión la Visita la realiza el Vicario general de la Provincia de Santa Cruz de las Indias Vicente de Acosta ex prior (debe ser de este mismo convento de San Jacinto, pues consta que en este mismo año lo era y lo volverá a ser en 1790), Doctor en sagrada Teología y en la actualidad

30. *Ibid.* f. 200v.

31. Cf. *Ibid.* f. 201.

32. *Ibid.* f. 201 y s.

33. Cf. *Ibid.* f. 203.

prior del convento de Santo Tomás de Puerto Rico. Le acompaña como Socio fray Ambrosio Pérez.

La Visita a los Terceros se realiza el 11 de Abril de este año de 1784. La solicitud de liquidación de cuentas la hace el Dr. Don Juan Joseph de Castro. En el Auto se hace mención de las cuentas que corresponden al periodo que va de 14 de julio de 1777 hasta el 31 de agosto de 1779, tiempo de la administración de Don Antonio Orihuela. El Tesorero de la Tercera Orden al tiempo de la Visita es Don Juan Joseph de Echenique, quien por estar ausente es suplido por el Doctor Juan Joseph de Castro.

Nada especial se señala en esta Visita, y el Auto concluye con el formal agradecimiento acostumbrado³⁴.

9^a Año 1787. *Fr. José Barroso. En lugar del Prior Provincial Fr. Bernardo Hidalgo Gato* (fol. 216v)

En este año tampoco será el Prior provincial el que realice la Visita al convento de San Jacinto de Caracas, sino que será el mismo prior del convento quien la lleve a efecto por comisión de fray Bernardo Hidalgo Gato, Maestro y Doctor en Sagrada Teología.

Sucede a fray Vicente de Acosta en el priorato de San Jacinto el Presentado en Sagrada teología fray José Barroso. Éste realiza la Visita a los Terceros el 9 de enero de 1787, y con el mayor de los laconismos aprueba las cuentas presentadas por el Doctor Castro, a quien agradece la fidelidad en su gestión.

Como socio de la Visita aparece el Maestro de Estudiantes, Fr. Diego Joseph Martínez Coronado³⁵.

10^a Año 1792. *Fr. Félix de San Agustín Andrade* (fol. n/n reverso del libro)

Han transcurrido 5 años desde la Visita anterior y 22 desde la última realizada por un Provincial. En este de 1792 llega fray Félix de San Agustín Andrade, Maestro y Doctor en Sagrada Teología, Prior provincial de Santa Cruz de las Indias y realiza su Visita a los Terceros el 13 de diciembre. Le acompaña como socio de la Visita fray Juan Joseph de Peña, Presentado y Regente.

El Auto de la Visita ocupa dos folios y tiene particular interés al señalar las irregularidades que aparecen en las cuentas, y la muerte reciente

34. Cf. *Ibid.* ff. 210v-211.

35. Cf. *Ibid.* f. 216v-217.

del que fuera prior, tesorero y ferviente difusor del culto al Patriarca de los Predicadores, el Doctor Castro.

Las cuentas correspondientes al mes de agosto de 1792 recogen la limosna de 5 pesos entregada por el Doctor Castro para las fiestas de Santo Domingo; entre agosto y diciembre ha ocurrido el fallecimiento.

Haciendo referencia al hecho comienza el documento aprobatorio de las cuentas: «...Don Juan Félix de la Rosa albacea testamentario del Hermano Presbítero Doctor Don Juan Joseph de Castro, que en paz descanse, tesorero que fue de dicha venerable orden tercera le había presentado los libros que tenía en su poder y examinado este donde se asienta el recibo y data de la referida Tercera Orden halló en él desde la última Visita hecha en nueve de Enero de mil setecientos ochenta y siete años por el R. P. Presentado Fr. Joseph Barroso comisionado por N. M. R. P Maestro ex Provincial Fr. Bernardo Hidalgo Gato, muchas y graves equivocaciones que tiene a bien manifestar para poner en claro la suma total líquida que debe quedar de lo recibido y gastado...»³⁶.

Es posible que el desorden que denuncia el Provincial en las cuentas que se le han presentado se explique por la interinidad en la suplencia del tesorero titular. Ello se desprende de las páginas que siguen al Auto de la Visita; son las cuentas que formó Don Juan Félix Rosa, como tesoroero interino, dice él, y que corren desde el 3 de octubre de 1792 a Marzo de 1793. El mismo nos indica su relación con el difunto Doctor Castro: «Por 187 pesos 6 reales de resultas de cuentas ajustadas en Visita a favor de la tercera orden que en dicho auto me hacen cargo por el difunto mi tío el Dr. Don Juan Joseph de Castro con más de revisa de 11 pesos de una partida (fol. 22v) que componen 198 pesos 6 reales»³⁷.

A pesar de los errores encontrados, el Provincial no omite en el Auto su deseo y reconocimiento a la labor del Doctor Castro: «imploraba e imploró del Señor dé a la alma del citado Hermano Tesorero difunto el Presbítero Doctor Don Juan Joseph de Castro el premio por el esmero, celo y actividad que acreditó siempre en propagar los cultos de Nuestro Santísimo Patriarca en el fomento y adelantos de la mencionada venerable orden tercera...»³⁸.

El Provincial no se excedía en los elogios, pues el fallecido había trabajado con empeño por el esplendor de los cultos, ornato y riqueza de la Capilla de los Terceros en el templo conventual de San Jacinto. No era retórica laudatoria, sino manifestación de la justicia y del obligado agradecimiento que tanto los Terceros como la comunidad religiosa

36. *Ibid.* f. s/n. Reverso del Libro de cuentas. 1747.

37. *Ibid.* f. s/n. Reverso del Libro de cuentas de 1747.

38. *Ibid.*

debían al que durante casi medio siglo había velado por los intereses de la Orden.

Finaliza el Auto con unas disposiciones relacionadas con la gestión de los tesoreros a partir de ese momento: «Encargando como encarga para lo sucesivo a los hermanos que hubiesen de servir el oficio de Tesorero guarden en adelante más exactitud en el modo de correr las cuentas para evitar las confusiones y yerros que se han tocado en las presentes. Y por cuanto S. P. M. R. ha notado que al fin de cada año (o bien se elija nuevo Tesorero o se reelija el mismo que lo era) no se ajustan y liquidan las cuentas de su administración por los hermanos a quienes el cuerpo de Tercera Orden debe nombrar para su revisión como lo disponen sus constituciones; y que el ramo de cera no se lleva por separado como debería llevarse para la mayor claridad: Debía mandar y lo hace que al terminar cada año el Tesorero que por tiempo fuere presente indispensablemente al cuerpo las cuentas del recibo y gasto que hubiese tenido en su tiempo y que este nombre dos hermanos que las glosen y hagan los reparos que encontrasen juntos si los hubiese y evacuado que sea dicho glosamiento lo devuelvan al referido cuerpo para su inteligencia reservando como reserva el juicio definitivo de aprobación según y en los términos que correspondiese al M. R. P. Provincial o su comisionado en las visitas venideras como es de Ley y que en cuanto al cargo y consumo de cera lleve cuenta por separado para que de este modo puedan formarse juicio cierto si hay o no alguna existente, sobre todo lo cual encargue la conciencia al R. Hermano Prior que por tiempo fuere a dicho hermano tesorero y a todos los demás hermanos ancianos de este venerable Cuerpo pues a todos corresponde de obligación el mirar por sus intereses. Y por este que su P. M. R. proveyó así lo mandó y firmó en dicho día, mes y años por ante mi de que doy fe.

Fr. Félix de San Agustín Andrade

Mro. Prior Provincial.

Por mandato de S. P. M. R.

Fr. Manuel Joseph de Peña.

Presentado, Regente y Socio de la Visita.

En diez y siete días del mes de Diciembre de este presente año de noventa y dos notifiqué el auto de la Visita al R. Hermano Prior de la venerable Tercera Orden Don Juan Joseph Echenique previniéndole de orden del M R. P. Mro. Prior Provincial por el secretario en presencia de todo el cuerpo doy fe.

Fr. Manuel. Secretario de Visita»³⁹.

39. *Ibid.*

11. Año 1795. *Fr. Vicente de Acosta*

Con esta Visita finaliza el siglo XVIII. La Orden Tercera está regida por fray Manuel del Rosario García, Maestro y Director de la misma, Francisco Ignacio Alvarado Serrano, Prior; el Bachiller José Manuel Padrón, Secretario, y Tesorero Don Juan José de Echenique.

Sucede Echenique en la Tesorería de la Orden Tercera al Dr. Juan Joseph de Castro, salvando el interinato en dicho oficio del sobrino del doctor Castro. A partir del primero de abril de 1793 hasta el 8 de junio de 1795 corren las cuentas que ha formado él y que son presentadas para su aprobación en la Visita que se inicia en el convento de San Jacinto este año de 1795.

Las diligencias propias de la Visita comienzan el 15 de junio, con la presentación de los libros, que serán auditados por los hermanos designados, a saber, el Doctor Don Tomás Hernández Sanabria y Domingo de Gárate, los cuales certifican las cuentas el 8 de julio; el día 13 se presentan al Director y al Prior las cuentas junto con el examen aprobatorio realizado por los contadores.

Fray Vicente de Acosta, Maestro y Doctor en Sagrada Teología y Prior provincial de la Provincia de Santa Cruz de las Indias, está realizando la Visita al convento de San Jacinto. Ante él se presentan los libros para que proceda a su examen. El Auto de la Visita corre desde el folio 232 vuelto al 233 vuelto. Nada especial encierra este documento. Se limita a aprobar las gestiones de los dos tesoreros que han servido a la Tercera Orden desde la Visita anterior, y concluye con las habituales promesas de bendición a favor de estos hermanos. El Socio de la Visita es fray Juan Joseph de Isaza, Lector de Sagrada Escritura⁴⁰.

12^a. Año 1800. *Fr. Francisco Terrero Vázquez*

Finaliza el siglo XVIII (1798) y la Tercera Orden está regida por fray Santiago Salamanca, Maestro Director; el Bachiller Manuel Ignacio de Ribera, superior, y Secretario Francisco Mosado y Cabrera. Don Juan Joseph de Echenique como Tesorero presenta las cuentas que serán revisadas por los hermanos Don Antonio Mallo y Don Cayetano Montenegro. Las cuentas van desde 8 de junio de 1795 a agosto de 1798. Los examinadores hacen una serie de indicaciones, que firman el 23 de diciembre de 1798⁴¹.

40. Cf. *Ibid.* ff. 230ss.

41. Cf. *Ibid.* f 255v. y ss.

El 6 de marzo de 1800 se presentan las cuentas por el Tesorero Don Juan Joseph de Echenique. Corren desde el 26 de agosto de 1798 hasta el 6 de marzo de 1800. Al día siguiente se manda pasar las cuentas a los contadores para después de examinadas sean presentadas al Prior provincial. En esta oportunidad los contadores son el doctor Don Cayetano de Montenegro y Joaquín Manuel de Quintana. El 12 de marzo emiten su aprobación y el 15 la refrendan el Maestro Director, fray Santiago Salamanca, el Doctor Manuel Ignacio de Ribera, subprior y Francisco Rosado, Secretario⁴².

En Caracas se encuentra haciendo la Visita fray Francisco Domingo Terrero Vázquez, Presentado y Doctor en Sagrada Teología, examinador sinodal de este Obispado de Caracas, Prior Provincial. No se trata de un fraile que desconozca la vida social caraqueña y mucho menos a los miembros de la Tercera Orden. Ha sido conventual de San Jacinto; en 1780 era Lector de Artes; en 1792 aparece como prior de San Jacinto y volverá a serlo en 1817 y 1821.

Socio en la Visita es Fr. Antonio Pudencio Pérez, Lector primario, Prior y compañero.

El Auto de la Visita abarca desde el folio 262 vuelto al 264. La primera parte del documento recoge la aprobación de la gestión económica a cargo del Tesorero Don Juan Joseph de Echenique, dando por legales y fieles las cuentas y concluyendo con las exhortaciones que hemos visto en Visitas anteriores. La segunda parte de este Auto es como sigue:

«... Cuando llega N. M. R. P. a esto no puede menos que advertir el que ha extrañado mucho el que no se le haya presentado el libro de los censos con manifestación de si están seguros los capitales y lo que de ellos se debe; el libro de memorias perpetuas con los comprobantes de si están satisfechas o no las Misas y obligaciones. El libro de inventario general que ha de haber con expresión del íntegro valor de cada alhaja de oro y plata y expresión de los menoscabos o aumentos. Los cuales con todos los demás que tenga la venerable Orden Tercera, así el de entradas de novicios, profesiones e incorporaciones el de (...) y enterramientos como de otro cualquier título deben ser presentados en la visita de los M. RR. PP. Provinciales o de sus visitadores, por lo que debía S. P. M. R. mandar y mandó, que se presenten ahora a esta Visita todos los libros y que en lo sucesivo no se de lugar a que se pidan, pues toca esto al buen régimen y gobierno y todos ellos están sujetos a estas visitas. Pero habiéndole informado a S. P. M. R. que todos se han perdido a excepción del presente y el de tributos que era el sexto en orden según su encabezamiento debía mandar S. P. M. R. y mandó que se repongan sin pérdida de tiempo, sobre lo que

42. Cf. *Ibid.* f. 262v.

encargó la conciencia del R. P. Maestro Director y al hermano Sr. Prior como que no es regular que un cuerpo tan respetable carezca de unos libros que es notoria injusticia el que falten.

Asimismo S. P. M. R. debía mandar y mandó que en el libro de Misas que se manda hacer el R. P. Maestro Director ajuste cuentas todos los años a fin de ver si están completamente satisfechas las obligaciones o se deben algunas y la carta cuenta de dicho ajuste de Misas la suscribirá S. P. R. y el hermano señor Prior. En el libro de inventario se estampará todo lo perteneciente a esta dicha Venerable Orden Tercera y firmarán dicho Inventario General el R. P. Maestro Director y el Hermano Señor Prior y el Secretario. Cuando acabe un Prior para entregar al nuevo electo será por este inventario y estampando en este libro la entrega con razón individual de todo lo entregado y recibido y con expresión de los aumentos y menoscabos de aquel año, el cual inventario general de entrega será suscrito por el R. P. Maestro Director, los hermanos señores prior que entra, el que acaba y el secretario. De este inventario general sacará el inventario particular de lo perteneciente a cada oficial, como es el Tesorero, el Sacristán etc. El que irá suscrito del M. R. P. Maestro Director, de los hermanos Señor prior, del oficial a quien toca y del secretario. Encarga encarecidamente S. P. M. R. a todos los hermanos de esta Venerable Orden Tercera y Milicia de J. C. cumplan exactísimamente con esta disposición que desde primera vista conocerán lo útil de ella y los santos fines a que está dirigida, esperando como espera del hermano Tesorero que su fervoroso celo y su vigilante cuidado le hará contribuir a todo esto con la mayor brevedad.

Y porque S. P. M. R. ha observado que esta Capilla, que se ha visto en otro tan frecuentemente visitada de personas devotas, puede ahora quejarse como la desierta Sión, porque los hermanos y hermanas terceros no concurren a los santos ejercicios y funciones particulares, dando a entender con esto que ya se cumple en ella la sentencia del Salvador de que se apagaría el ardiente fuego de la Caridad que vino a encender en la tierra, no puede menos que acordarles la obligación de que se hicieron cargo el día que profesaron e instarles con la mayor viveza a que hagan memoria de que son hijos del Gran Padre y Patriarca Santo Domingo para que acudan a cumplir con sus deberes para hacerse merecedores de que el Santo sea su abogado en los cielos y evitar que por ser omisos se hagan acreedores a que llamando al Santo en sus aflicciones, él se niegue, no les oiga y aun llegue a decirles: ni yo soy vuestro Padre, ni vosotros sois mis hijos. Y por este que S. P. M. R. proveyó, así lo mandó y firmó en dicho día, mes y año por ante mí de que doy fe.

Fr. Francisco Terrero

Presentado, Prior Provincial.

Por mandatote de N. M. R. P. Presentado Prior Provincial

Fr. Antonio Pudencio Pérez

Lector primario, Prior y Compañero.

Se leyó este auto en presencia de los hermanos y hermanas terceros que fueron convocados para este efecto el día treinta de Marzo en la tarde por mí de que doy fe.
Fr. Pérez»⁴³.

Este documento tiene su importancia al revelar la situación de decaimiento en que se encuentra la Tercera Orden. Son tiempos difíciles en general. Resulta extraño que ante la demanda del Provincial, reclamando los diferentes libros porque todos han de ser visitados, se le informe de la desaparición de ellos, salvo dos. Para regocijo de investigadores, resulta que uno de los libros perdidos en 1800 está en el archivo histórico del convento de San Jacinto. Se trata del libro en que se anotan los ingresos al noviciado y profesiones, iniciado en 1747. Igualmente el libro primero de consultas, abierto en 1689 cuando se funda la Tercera Orden en Caracas.

Fray Francisco Domingo Terrero había conocido tiempos mejores, y así lo deja señalado: la Capilla ha sido en otro tiempo frecuentemente visitada de personas devotas... ahora está como la desierta Sión. Magnífico retrato de una situación que además se ve etiquetada con las palabras del Salvador: se apagó el fuego que ha venido a prender en la tierra

Desolación en los espacios por la desidia espiritual que ha impregnado a los miembros de la Tercera Orden. Es posible que la crisis que minaba ya al convento de San Jacinto, ataque a las instituciones vinculadas a él.

13. Año 1804. *Fr. Mateo de Espinosa, en lugar del Provincial*

Nuevamente el Prior provincial delega la Visita a San Jacinto. Fray Bernardo Hidalgo Gato, elegido Provincial en 1801, por segunda vez, (primera en 1787), parece temer viajar a Caracas, pues en el primer provincialato también delegó, y no consta que hiciera por sí mismo alguna Visita en otra oportunidad.

La Tercera Orden está regida ahora por fray Juan José de Isaza como Maestro Director, el Doctor Joaquín Manuel de Quintana, superior, y José Eustaquio Bahamonde, secretario. Como tesorero sigue Don Juan Joseph de Echenique, y como miembros de la Consulta aparecen el Doctor Francisco Guillén, Miguel Pérez, el Bachiller José Manuel Hurtado, Francisco Cardozo.

43. *Ibid.* ff. 263ss.

Desde el folio 288 hasta el 290 vuelto están copiadas las diligencias ordinarias de aprobación de cuentas.

En el folio 291 se encuentra el Auto de la Visita de este año de 1804. La realiza, por delegación, fray Mateo de Espinosa, Maestro y Doctor en Sagrada Teología. Examinador Sinodal de esta diócesis de Caracas y de la antigua Metropolitana de Santo Domingo de la isla Española; es conventual de San Jacinto y ha sido Director de la Tercera Orden en años anteriores.

El 20 de octubre realiza la Visita y hace algunas indicaciones sobre la situación económica de los Terceros: «... desde la última evacuada en 29 de marzo de mil ochocientos hasta el veinte y seis de Agosto de ochocientos cuatro ha llevado como en tiempos pasados el hermano tesorero conservador Don Juan Joseph Echenique y hallamos haber recibido la cantidad [de] novecientos setenta y tres pesos, tres reales, y gastado la de mil setecientos noventa y cinco, cinco y medio reales, por manera que alcanza el gasto al recibo en ochocientos veinte y dos pesos dos y medio reales, los que declaramos por deuda legítima en favor de dicho hermano Tesorero, a quien S. P. M. R. daba y da las más cordiales gracias por su celo, eficacia y generosidad en suplir de su propio caudal las erogaciones necesarias para las funciones de la mencionada Orden Tercera, la que deberá tomar un medio término, para que sin faltar al culto, se le satisfaga una cantidad tan considerable, que cada día irá en aumento supremo, que no hay fondos suficientes para atender a uno y otro; y que así era preciso ahorrar aquellos gastos menos necesarios, como música en los martes de la quincena y octava de Ntro. Santo Patriarca a excepción del día último, y que se nombre un sujeto activo y eficaz que recaude la limosna mensal, a que voluntariamente se han obligado nuestros hermanos, seguros de que con ella atesoran en el cielo para sus almas un tesoro indeficiente, pues el culto que se tributa al Santísimo Sacramento del Altar en los Domingos cuartos de cada mes, y en los jueves de todo el año, son obras que hacen propias y suyas por medio de esta pequeña contribución. Además de ceder para edificación de los fieles y lustre del mismo venerable cuerpo cuanto se haga con decencia y devoción, la que recomendamos a todos los individuos, pues han entrado en él para santificarse por este medio, lo que consiguen fácilmente siendo más exactos en concurrir a los ejercicios que se tienen por semana en los que Dios habla al corazón del hombre, inspirándole sentimientos cristianos que le hacen despreciar los negocios del mundo, que por lo regular nos distraen del camino del cielo, el cual cuesta violencia y trabajo para adquirirlo, según el oráculo de Jesucristo; debiendo tener a la vista nuestros muy amados hermanos el ejemplo de N. Santísimo Patriarca y el de tantos hombres piadosos que se santificaron bajo la misma regla y constituciones que ellos profesan.

Y por cuanto la fiesta que se hace a la Majestad Sacramentada de los Domingos cuartos del mes es propia de este venerable cuerpo que quiere por este medio desagrararla de tantos ultrajes que recibe de los malos cristianos, encarga S. P. M. R. que en tales días redoblen su fervor, respeto y veneración a tan Augusto Señor; que quiere estar entre nosotros por un efecto prodigioso de su ferviente caridad, para lo que se tendrán continuas vigiliias por nuestros hermanos terciarios desde que se termine la Misa mayor hasta la reposición de la tarde; haciéndose mucho más necesarias estas vigiliias por la siesta, en que queda casi solo sin quien le tribute algún obsequio, debiendo estar ciertos y seguros de lo que nos dice la Iglesia; que el Señor nos visita con sus gracias según el culto con que nosotros lo veneramos, el cual suele ser en el día más solemne; respecto a que por nuestro desvelo se han separado ya de las rentas del convento dos ramos de tributo de a quinientos pesos por instrumento judicial sobre lo cual nos representó con viveza el hermano tesorero conservador lo que se tendrá presente para que en lo sucesivo perciba sus réditos sin dependencia del prelado local; y por este que S. P. M. R. firmó así lo proveyó y mandó en dicho día, mes y año por ante mi el infrascrito secretario de que doy fe.

Fr. Mateo de Espinosa.

Maestro Visitador.

Por mandato del M. R. P. M. Visitador

Fr. Tomás González

Secretario de Visita.

Se leyó el auto precedente a los hermanos terciarios convocados para el efecto en su capilla de la Tercera Orden de este Convento veinte y uno de Noviembre de ochocientos cuatro. doy fe.

Fr. González.

Secretario de Visita»⁴⁴.

Dos problemas se evidencian en esta Visita. La insuficiencia de las rentas que la Tercera Orden tiene y el decaimiento espiritual, ya señalado en la anterior.

Para remediar el primero se manda hacer algunos recortes en los gastos, sin que ello suponga desatención del culto. La situación socioeconómica general no es estable. De otro lado, cargas asumidas por algunos hermanos terciarios no son mantenidas por los herederos, con lo que aquellas fiestas dotadas particularmente se ven amenazadas por la falta de los recursos para sostenerlas. De igual manera, la recogida de la limosna mensual es muy desigual. Se pide que sea nombrado un limosnero eficiente que responsablemente desempeñe su oficio.

44. *Ibid.* f. 291s.

En cuanto a los ejercicios espirituales, llama la atención fray Mateo de Espinosa, haciendo el requerimiento sin amenazas, pero sí motivando una recuperación del primitivo fervor mediante la referencia a Santo Domingo y a los hermanos fervorosos que han vivido de acuerdo con la regla y constituciones de los Terciarios Dominicos.

Por el conocimiento que tiene de las personas que forman esta fraternidad, fray Mateo orienta sus correcciones sin perder de vista el momento por el que atraviesa la sociedad caraqueña. De hecho será la última Visita normal. Los sucesos de los años inmediatamente venideros herirán de muerte a la Tercera Orden.

Entre 1804 y 1819, año éste de la última Visita realizada al convento de San Jacinto de Caracas y a las instituciones establecidas en él, se suceden los provincialatos de Juan González de Oseguera, electo en el Capítulo provincial celebrado en Caracas en enero de 1805; Nicolás de la Parra, electo en el celebrado en enero de 1807 en Puerto Rico; Francisco Terrero Vázquez, elegido en La Habana en enero de 1809, y nuevamente elegido en 1813; Manuel de Casaverde, electo en 1817.

Dos acontecimientos determinantes tienen lugar en este lapso:

- a) los sucesos del 19 de Abril de 1810 y la declaración de Independencia el 5 de Julio de 1811, que abrirán un largo proceso de conflictos armados con una fuerte división y enfrentamiento (no escapa la vida conventual a ellos) entre realistas y patriotas. Nada será igual ya.
- b) El 26 de Marzo de 1812, un fortísimo terremoto causa una gran mortandad en Caracas y otras ciudades de la Gobernación de Venezuela. Caen numerosas viviendas y templos, entre ellos el de San Jacinto. La Capilla de los Terceros es destruida al igual que la del Rosario. Las dos emblemáticas entidades de la Orden de predicadores quedan sin referencia espacial.

En los libros que se conservan se puede apreciar esta desolación en que se encuentran el convento y sus asociaciones. Particularmente en el de Cuentas de la Tercera Orden se puede apreciar el estado en que se halla.

A pesar de las recomendaciones hechas en la Visita por fray Mateo de Espinosa, la deuda de la V. O. T. con Don Juan José Echenique ha continuado incluso después de su muerte, pues su viuda, Doña Manuela Blandín, albacea testamentaria, presenta las cuentas para su aprobación y en ellas se observa, cargo recibido: 2.467 pesos, 6 y medio reales.; descargo, 3.797 pesos, 7 y medio reales; excede el gasto en 1.330 pesos 1 real. Es deuda que se deberá saldar a favor de la viuda de Echenique. La fecha de esta presentación es de 25 de abril de 1811⁴⁵.

45. Cf. *Ibid.* f. 300v.

Los examinadores de estas cuentas fueron el presbítero doctor José Gregorio de Ávila, ex prior de la Tercera Orden y Don Eustaquio Bahamonde. El 4 de julio de 1811, dan por válidas las cuentas revisadas fray Mateo de Espinosa, Maestro Director, el Doctor Tomás Sanabria, Prior, y el secretario, Juan José Ramírez⁴⁶.

Desde el 7 de marzo de ese año de 1811, fecha de la muerte del Tesorero Echenique, las cuentas las lleva fray Mateo de Espinosa⁴⁷. El 31 de diciembre de ese mismo año, cierra cuentas firmando la siguiente aprobación: «Cargo, 986 pesos; descargo, 1202 pesos, 2 y medio reales; alcance: 216 pesos 2 y medio reales. Por manera que según la figura que antecede alcanza el tesorero a la venerable orden tercera de N. P. santo Domingo en doscientos diez y seis pesos dos y medio reales»⁴⁸.

Todavía seguirá fray Mateo de Espinosa llevando las cuentas hasta noviembre de 1813. El folio 305 contiene una nota sobre el desastre del terremoto de 26 de marzo de 1812. En la vuelta del mencionado folio concluyen las anotaciones del padre Espinosa. No hay ajuste de cuentas, los tiempos y las circunstancias no permiten la normalidad; todo está desmantelado.

Así en el folio 306, en una nota que está al comienzo del mismo, fray Juan García dirá: «En primero de Septiembre de dicho año de 12 me hice cargo de la V. O. T. por no haber Director, la que dirigí sin auxilio de libros de ingresos y de salidas de las cuentas por haberlas en (...) hasta la fecha de 23 de Enero de 816, por cuya razón no consta haberse visitado y para que conste lo firmo en 23 de Enero de 16.

Fr. Juan García, Regt. Mro. Director»⁴⁹.

En los folios siguientes, hasta el 310 vuelto, menudean los datos sobre gastos y se evidencia la casi disolución de la Tercera Orden.

14. Año 1819. *Fr. Félix Ravelos*

Con ésta se cierra el ciclo de las Visitas realizadas por los Priors provinciales a la Tercera Orden en Caracas. Hablar, esta vez, de Visita es casi una exageración si la comparamos con lo que se ha podido delinear en las anteriores. Había un espacio físico referencial que visitar, unos libros que reflejaban la vitalidad de la misma, una estructura jerárquica y unos ejercicios que distinguían a este grupo de fieles profesos de la Orden de Predicadores en su rama laical.

46. *Ibid.* f. 302.

47. *Ibid.* f. 303.

48. *Ibid.* f. 304v.

49. *Ibid.* f. 306.

Si, como hemos visto, la languidez de la institución recibe un golpe mortal con el terremoto que asoló la ciudad y que al levantar nuevamente el templo desde sus cimientos, ya no existe la Capilla de los Terceros, ni hay recursos para intentarlo siquiera, pareciera que la llegada del Provincial, 14 años después de la anterior Visita formal, no ha de tener especiales resonancias, como así sucedió. No exageramos ni deformamos la realidad. Basta con mirar el libro de cuentas y comprobar que en el folio 310 vuelto, se stampa el Auto de la Visita y en el folio 311, el mismo Provincial, veinte años después escribe:

«Cuenta de recibo y gasto que yo fr. José Félix Ravelos Maestro Director de la Venerable Orden Tercera de Nuestro Padre Santo Domingo de Caracas llevo por falta de Prior, y Tesorero desde el día primero de Noviembre de 1839»⁵⁰.

Pero vayamos al Auto de la Visita.

«En este convento de San Jacinto Orden de Predicadores de la ciudad de Caracas, a veinte y un días del mes de Agosto de mil ochocientos y diez y nueve años N. M. R. P. Presentado, Doctor en Sagrada Teología, examinador sinodal del Obispado de Puerto Rico, Fr. José Félix Ravelos, Prior Provincial de esta de Santa Cruz de las Indias occidentales dijo: que estando entendiendo en la actual visita se le presentaron las cuentas de nuestra venerable orden tercera cuya última visita se evacuó el veinte de octubre de ochocientos cuatro y en atención a no haber precedido para esta lo que está mandado cumplir por nuestros anteriores RR. PP. Provinciales y lo disponen igualmente las Constituciones de esta venerable orden tercera a saber: que anualmente presente el hermano Tesorero las cuentas de su administración al cuerpo de Tercera Orden para que este nombre dos revisores, quienes hagan su ajuste y liquidación y las vuelvan al referido cuerpo solo para su inteligencia, reservando su aprobación a los RR. PP. Provinciales o Visitadores; ni tampoco haberse cumplido lo mandado por N. M. R. P. Mtro. Ex Provincial Fr. Francisco Terrero en su auto de visita a veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos estampado en este Libro; S. P. M. R. mandaba y mandó que luego que se cumpla con este deber se presenten de nuevo a ser visitados. Y por este que S. P. M. R. proveyó así lo mandó y firmó en dicho día, mes y año, de que doy fe.

Fr. José Félix Ravelos
Presentado. Prior Provincial
Por mandato de S. P. M. R.

50. *Ibid.* fol. 311.

Fr. Lorenzo Rivero

Lector de Vísperas, Pro socio»⁵¹.

Como puede deducirse del texto de este documento, no se formalizó la Visita. Llegó hasta ahí. Las formalidades establecidas en las Constituciones y derivadas de las ordenaciones de los Provinciales no tenían modo de llevarse a efecto en esta mengüada hora. Era exigir demasiado donde había tampoco para poderlo hacer; en realidad no hubo Visita.

Le tocará a este Provincial saborear las amarguras de la Exclaustración hecha efectiva en 1837; tener que abandonar el convento y recoger entre sus manos la casi extinta Tercera Orden, dos años después de la supresión de San Jacinto, y añadir en el folio siguiente al que él mismo, como Provincial había firmado, lo que era el reconocimiento de la imposibilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos para las Visitas. Llevará las cuentas de la Tercera Orden hasta el año 1846, y en el folio 320 aparece el cierre de cuentas de ese año. Una situación económica saneada...

A estas alturas del siglo XIX se pierde la senda, y el silencio se abate sobre la Tercera Orden, como antes se había abatido sobre los claustros de San Jacinto. Sólo el templo se mantiene en pie y en él la imagen del Patriarca de los Predicadores hasta que en 1874 una vil disposición del Gobierno de la República hace dismantelar el templo... nada queda... sólo la dispersión.

Pasando los años y antes de que expire el siglo XIX, el dominico, Ildefonso Izaguirre Valero, el 4 de Agosto de 1899, da el hábito a un pequeño grupo de seglares y se pone en pie nuevamente la Tercera Orden de Santo Domingo.

CONCLUSIÓN

A través de los Autos de Visitas que hemos analizado se ha evidenciado el régimen de las fraternidades laicales de aquella época y la relación existente entre el convento y las personas que las integraban. Pero sobre todo la responsabilidad asumida por la Orden de cara a la atención espiritual de estos laicos integrados en ella, responsabilidad que en muy diversa forma evidenciaron los Priors provinciales al realizar sus Visitas. Cuando el interés de ellos ha sido notable se percibe en los Autos mediante el señalamiento de las lagunas, carencias, desviaciones u omisiones, sea de los oficiales de la fraternidad, sea de los hermanos individualmente considerados.

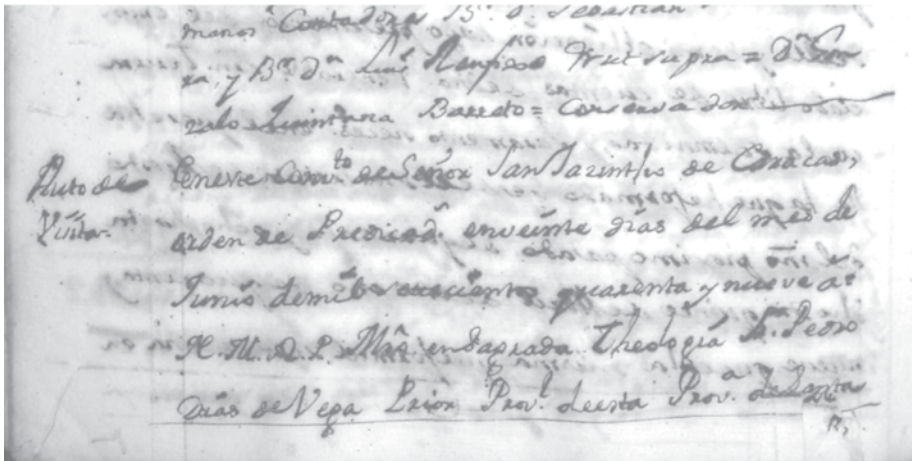
51. *Ibid.* f. 310v.

Hemos visto Autos que sólo han tomando en cuenta el tema económico sin hacer señalamiento alguno sobre la necesaria revitalización espiritual. Pudiera pensarse que la vivencia espiritual era excelente, sin embargo pensamos que se trata más bien de falta de profundidad en la Visita misma.

Por otra parte, en las pocas Visitas realizadas en el siglo XIX se deja ver la problemática que enfrenta ya la Provincia de Santa Cruz de las Indias y la Gobernación y capitanía General de Venezuela. Ambas situaciones inciden desfavorablemente en la vida y la trayectoria de la Tercera Orden en Caracas.

Y como constante aparece el reflejo de la vida social caraqueña, la presencia de personas de la más alta significación tanto civil como eclesialmente, en la dirigencia de la fraternidad.

El estudio de la integración de las diferentes capas sociales en la fraternidad seglar dominicana será tema de un próximo trabajo.



En estas páginas y las dos siguientes, fragmentos del Libro de Visitas Canónica a la VOT Dominicana de Caracas

48

con las Indias del dho. Con. de Verdades, estan
 lo entendiendo esta Vntr. de este Con. dho. q
 de dho. mon. por entado de libros de dho. y q
 adon Texaca se ponia, vino y ligada con la nueva p
 mada por d. Gonzalo Barco de Caceres Conde de
 Limonia de dho. Con. Texaca que se ponia por
 todo, viciosa de la Capilla, y por dho. de la Capilla
 de nuestro Patrono Domingo, la q se halla al
 folio quatro de dho. hasta el folio seis p. de un libro y co
 mienza desde el dia diez de Agosto de mill e trescientos
 quatro y nueve años hasta el dia seis de octubre de dho.
 mis sus partidas de dho. en un p. de dho. de mill e trescientos,
 de p. siete e y tres cuartillos, y once gastado (un, vito
 y diez e ocho de dho. libro al fol. seis de dho. porque
 hasta el ocho) de dho. de dho. de Agosto hasta seis de
 octubre de dho. año de mill e trescientos de p. de dho. y tres cuartillos
 que se va por el cargo, y que se ve de quatro e cuatros
 los que congo al Padre Dizeon, en dho. se hallan
 en dho. libro las cuentas de dho. por el Sr. D. Pedro de Ayala
 de dho. sup. que en dho. Con. Texaca de los Con. y
 gastos que hizo en la fabrica de la Capilla al folio diez e
 sigue hasta el diez e tres y hallamos por sus partidas que
 gastado mil e trescientos noventa y cinco e diez e, el cargo
 y pesos de los libros que se halla al folio diez e tres de
 la el cargo de dho. año y sigue segun parece de dho.
 en dho. como vna y dos p. y un e de dho. y a dho.

Dos del garto alegueto debiendo ciento treinta y tres
 para y dos y aun que en su resumen concurran que
 no tales menos se hallara el y como en la ultima su
 ma del reino, y resulta a favor de Tho. de J. lo que se
 le debe. entrega que no avale rindio mas que los
 ciento treinta y dos y seis reales que corren en Tho.
 resumen a simon de alba en el dicho sesenta y
 cinco hasta el veinte y cinco el cargo que es de la
 la Barroa Tremera concur. se ha de pagar los dichos
 hon en cada en su poder sesenta y cinco de Agosto
 del año de quarenta y siete hasta el dia treinta de Agosto
 del año de quarenta y ocho, y segun sus partidas halla
 mos aver en cada en su poder novecientos veinteyun
 cinco reales y medio, y en la data, y de cargo que esta
 de sesenta y siete y tres buelta hasta el treinta y tres
 buelta hallamos por sus partidas aver en cada en su poder
 en noventa y dos y un real, que reuofados del rei
 no quiebo estando ciento veinte, y nueve y quatro
 y medio, y quierdo se har. cuentas al expresado the
 soro de don Alonso Barroa se halla el cargo y por sus de
 sus limonas sesenta y siete buelta hasta el
 quarenta, cuyo cargo comensó el dia treinta de Agosto
 del año de mil setecientos quarenta y ocho hasta el dia
 nueve de Abril de este presente año, y segun sus parti
 das con el dicho de don Alonso Barroa hallamos haber en
 go de quatrocientos sesenta y ocho y en la data, y
 de cargo que corre en dicho tiempo sesenta y siete